

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado judicial del codemandado Bryan de Jesús Ospina Bedoya, arrimó el correo electrónico del testigo Víctor Alfonso Giraldo Pereajes victorgiraldo2505@gmail.com, para que este pueda ser vinculado a la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para los días once (11), doce (12) y trece (13) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Asimismo, le pongo de presente que de dicha coparte, también se decretó la comparecencia del señor Julián Echeverri Quiroz para que rindiera testimonio. A despacho para que provea. Medellín, cuatro (04) de marzo de 2021.

**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.**



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2019 - 00219- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luis Alberto Escobar Delgado y otros
Demandada	Bryan De Jesus Ospina Bedoya y otros
Auto Sustanciación (229)	Incorpora documento- Se requiere a las partes

Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima pertinente adoptar las siguientes determinaciones:

1. Incorporar el memorial arrimado por el apoderado judicial del codemandado Bryan de Jesús Ospina Bedoya, donde informa el correo electrónico de uno de los testigos solicitados de parte.
2. Se requiere a las partes para que aporten los datos de correo electrónico de los testigos que fueron decretados. A fin de poder ser citados a la audiencia de instrucción y juzgamiento calendada para los días once, doce y trece de marzo de dos mil veintiuno (2021). So pena de las consecuencias legales del caso.

3. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 05/03/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 036.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO